



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/10716

24/04/2020

24138

**AUTOR/A:** FERNÁNDEZ-LOMANA GUTIÉRREZ, Rafael (GVOX); ESTEBAN CALONJE, Cristina Alicia (GVOX)

#### RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que desde el pasado 14 de marzo, con la aprobación del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, se ha considerado prioritario que a los caballos en centros ecuestres se les garantizase un completo bienestar, cuidando de su salud y asegurando su mantenimiento global, incluido el ejercicio.

Madrid, 06 de julio de 2020